



Punta Arenas - Lunes, 29 de Octubre de 2012

Corporativo

Secciones

Blogs

Libro de Visitas

Contacto

radiopolar.com

Diario Electrónico - Líder en Noticias Locales

El Tiempo 9° en Magallanes

Siguenos en:

RADIO POLAR **EN VIVO** POLAR tv Buscar... Palabra o Frase Fecha Noticia

Portada

Política

Deporte

Economía y Negocio

Policía

Cultura y Entretenimiento

Sociedad

Soy Reportero

Cartas al Director

POLAR EN PARLAMENTO - 08:40 HRS. - FONOS 24 14 17 - 24 19 09

De la Prensa Internacional. Colaboración de Marco Barticevic Sapunar. Un magallánico en África.

CUANDO LA BELLEZA ES LA CULPABLE ANTE EL JUEZ

27-10-2012 - 14:35:44

0 votos 0

(valore esta noticia)

Desde que la ciencia se propuso analizar los efectos de la belleza en las relaciones sociales, algunos de sus resultados han dado para algo más que arquear la ceja frente al pantanoso universo del sexismo. Están los que confirman nuestras sospechas sobre la erótica del poder (las personas atractivas triunfan más y tienen más que éxito que el resto de los mortales) y los que desvelan los prejuicios que tenemos sobre nuestro propio género (ser atractivo perjudica a aquellos que estén siendo evaluados por personas de su mismo sexo). Ahora que habíamos asimilado toda la retórica que envuelve al recién acuñado "capital erótico", un equipo del departamento de Psicología Social de la Universidad de Granada ha publicado un estudio para recordarnos que, en España, la belleza no siempre es rentable o beneficiosa.

Especialmente en el juzgado. Especialmente cuando hablamos de violencia de género y especialmente cuando se valora si una víctima "encaja o no" en el perfil de mujer maltratada.

La investigación, que se publicó hace unas semanas en el European Journal of Psychology Applied to Legal Context, tenía como objetivo comprobar si, tal y como desprendían investigaciones previas, "existen creencias sexistas en la valoración de determinadas situaciones que podrían ser consideradas como violencias de género". Así lo explica la directora de la investigación, Francisca Expósito, que, junto a su equipo, trató de comprobar si "sigue existiendo la tendencia generalizada a culpar a las víctimas y a exonerar a los agresores en casos de malos tratos, violaciones o acoso".

Para ello, decidieron emplear a 169 policías procedentes de diversas ciudades de España (153 hombres y 16 mujeres), con edades comprendidas entre 21 y 60 años y una media de edad de 33,3 años. Los sujetos recibían un cuestionario (anónimo y confidencial) en el que se describían escenarios ficticios sobre un proceso judicial en los que una mujer (María), acusada de matar a su marido, declara en su defensa haber sufrido una larga historia de maltrato y que, por tanto, cuando lo mató, actuó en defensa propia.

Las únicas dos variables que se introdujeron y combinaron en la historia concernían a la descripción de la acusada, en cuanto a su atractivo físico y a la "prototipicidad" de si encajaba o no en el perfil de mujer maltratada. En una historia, María estaba representada como una mujer bella (María es una mujer atractiva con labios gruesos, rasgos armoniosos, pelo rubio, delgada y elegante). Otra variante ofrecía un perfil menos atractivo (María es una mujer poco atractiva con labios delgados; rasgos severos y pelo oscuro. No es ni delgada, ni elegante). Respecto a sus capacidades, en una de las ficciones, María no seguía el patrón de maltrato (María es una consultora financiera de una compañía líder, no tiene hijos y ha estado casada durante diez años. Viste a la moda. Responde consciente, tranquila y resuelta en sus interacciones con el juez y abogados). En otra ficción, María encajaba más en el "modelo" de víctima de violencia machista (María es una ama de casa de 36 años con dos niños, casada durante 10 años. Lleva gafas de sol que ocultan su cara, tiene el aspecto descuidado y es tímida cuando contesta las preguntas de los abogados o del juez).

¿Los resultados? María la fea recibió menos responsabilidad criminal que María la guapa. Expósito asegura que la explicación de este resultado viene dada porque si presentamos a una mujer como atractiva "es contrario a la imagen estereotipada de mujer maltratada" y porque la gente "tiende a pensar que una mujer atractiva no puede haber sido víctima de malos tratos, porque no encaja en el estereotipo (la idea preconcebida de que lo bello es bueno), reduciendo así su credibilidad y aumentando el control que tiene de sus actos y por tanto de los hechos por los que se le juzga". De hecho, sólo cuando la mujer encajaba en el estereotipo de mujer maltratada ("frágil", "maltrecha"), el jurado fue más condescendiente con las que eran más atractivas y le otorgaron mayor credibilidad.

Llegados a este punto, ¿nos perjudica la belleza? Expósito asegura que el atractivo en una mujer juega en su contra cuando está "en una situación que no es típicamente femenina, como la de no encajar en el perfil de mujer maltratada". En cambio, la belleza es positiva "si los roles que desempeña son los que la sociedad espera de ella, como el rol tradicional de esposa, madre o trabajos típicamente femeninos (secretaria, maestra, enfermera, etc.)".

La bofetada de realidad nos golpea si echamos un vistazo a la hemeroteca a la búsqueda de precedentes. En 2004, un juez de Barcelona absolvió a un hombre denunciado por malos tratos porque el relato de su mujer no concordaba con "el temor y la desconfianza de la típica mujer maltratada". Latifa Daghdagh perdió el juicio porque "vestía a la moda" y no encajaba con el perfil de víctima. "El aspecto físico que presentó Latifa en los tres actos del juicio, no sólo arreglada, sino vestida a la moda, con anillos, pulseras y gafas grandes, no coincide con el de una mujer que ha pasado meses de agresiones", precisó la sentencia. Pese a las denuncias de varias asociaciones, el Consejo General del Poder Judicial apoyó la sentencia y aseguró que el fallo estaba "suficientemente motivado".

(Por Noelia Ramírez, publicado en elpais.com)



Líder en Noticias Locales



Líder en Noticias Locales



Líder en Noticias Locales